

1868/02

FECHA DE SANCIÓN: 16 de Septiembre de 2002.-
NUMERO DE REGISTRO: 1678
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-5684/00.-

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal la iniciación de
----- las acciones necesarias que permitan obtener la libre disposición del
inmueble Municipal denominado catastralmente como Circ. VI – Sec. «A» – Mz. 28 -Parcela 6.- –
–

ARTICULO 2°: El gasto que demande la presente Ordenanza será atendido con la
----- partida correspondiente del Programa I Finalidad I del Presupuesto
General de Gastos del año en ciclo.- – –

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.- – –